



Universidad Nacional de Córdoba
2024

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2024-00483834- UNC-ME#FO - Convenio con la Municipalidad de Laguna Larga

VISTO:

El EX-2024-00483834-UNC-ME#FO en el que se realizaron las gestiones administrativas necesarias para la firma del Convenio entre la Facultad de Odontología y la Municipalidad de Laguna Larga; y

CONSIDERANDO:

Qué el intercambio entre instituciones promueve acciones de complementación y coordinación en extensión y académicas a través de la implementación de programas y proyectos en el campo de la salud pública;

Que es necesario suscribir convenios que posibiliten estas acciones;

Que se han realizado los informes de pertinencia, económico financiero, de infraestructura, de necesidad de personal y de legalidad, cumplimentando el Estudio de Factibilidad establecido por la Ord. HCS 6/12 para la firma de convenios específicos;

Que de acuerdo al Art. 3º de la Ordenanza antes mencionada es potestad del Decano aprobar y suscribir los convenios específicos.

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Autorizar el Convenio con la Municipalidad de Laguna Larga de acuerdo al proyecto que se anexa a la presente.

ARTÍCULO 2º: Tómesese nota, dese cuenta al HCD, publíquese en el Digesto electrónico de la UNC, dése difusión y archívese.

